

CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE**No.000225**

17 DE JUNIO DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública CP- 003-2024, con el objeto de Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 34.960 KITS Televisión Digital Terrestre”

El Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA., TELECARIBE, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

El Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.- TELECARIBE, es una sociedad entre entidades públicas, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden nacional, que tiene como objeto: *“la prestación del servicio público de televisión establecido en la Ley 182 de 1995 y demás normas que la adicionen, modifiquen y/o complementen. En desarrollo de su objeto efectuará la administración, comercialización y operación y demás actividades que estén en consonancia con la actividad misional del canal regional en las frecuencias y con la cobertura que le sea asignada o autorizada.”*

Como prestador del servicio de televisión, TELECARIBE buscar satisfacer las necesidades del Estado, como son entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la región caribe.

Por esta razón, mediante **Resolución No. 00345 del 2024**, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asignó recursos y ordenó desembolso para la financiación de la propuesta denominada *“Apoyo a la población “Plan regional de cese de zona norte PGCEA 2024” presentada por el operador regional pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE Ltda. (TELECARIBE)”*.

Que, el proyecto apoyo a la población *“Plan regional de cese de zona norte PGCEA 2024” presentada por el operador regional pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE Ltda. (TELECARIBE)”*; está basado en la entrega e instalación del sistema de recepción de la señal TDT en hogares beneficiados de la región caribe. Este sistema esta denominado como KIT DE SOCIALIZACION DE LA TDT.

Es así, como vemos en la estrategia de apoyo a la población una excelente oportunidad de difundir la pedagogía sobre la TDT, apoyados en lo pertinente por el plan de comunicación 360 con alcance regional TDT 2024, en el marco de la estrategia de comunicaciones del PGCEA, que ejecuta igualmente el Canal

Regional, junto con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En consecuencia, fueron realizadas las bases y estudios previos del proceso de contratación, determinando como su objeto, el siguiente: “*Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 34.960 KITS Televisión Digital Terrestre*”, estimando necesario de acuerdo al valor estimado del servicio y la naturaleza del mismo, seguirse el trámite por la modalidad de Convocatoria Pública, según lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

Que, en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, bajo imputación presupuestal se encuentran recursos para contratar, con certificado de disponibilidad No. 000000671 del 30 de mayo de 2024.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de contratación de TELECARIBE, la apertura del presente proceso de selección debe ordenarse por medio de acto administrativo motivado.

Por tal razón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública 003-2024, cuyo objeto consiste en “*Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 34.960 KITS Televisión Digital Terrestre*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad de selección para el presente proceso la convocatoria pública, de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación de TELECARIBE.

ARTÍCULO TERCERO: La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web del canal TELECARIBE.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024.



ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ
Gerente

